

Año LXXX. urtea

273 - 2019

enero-abril
urtarrila-apirila



Príncipe de Viana

SEPARATA

Mulieres Templi.
Cofradesas y donadas
del Temple en el reino
de Navarra (siglo XII)

Salvador REMÍREZ VALLEJO

Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXX · n.º 273 · enero-abril de 2019

LXXX. urtea · 273. zk. · 2019ko urtarrila-apirila

LITERATURA

Poemas en castellano escritos por mujeres en revistas literarias navarras del siglo XX

Consuelo Allué Villanueva 11

ARTE / ARTEA

El pintor tardogótico Diego del Águila y el retablo mayor de la catedral de Tudela

Juan José Morales Gómez 29

HISTORIA

La mujer en la epigrafía funeraria de la Navarra romana:
¿integración en los modelos culturales procedentes de *Tarraco*?

Laura Díaz López 53

Derechos de molinos y aguas en los núcleos urbanos de Navarra
(siglos XII-XIV)

David Alegría Suescun 75

Mulieres Templi. Cofradesas y donadas del Temple en el reino de Navarra
(siglo XII)

Salvador Remírez Vallejo 93

Las hospitalarias en Bargota. Identidad y memoria (siglos XIV-XV)

María Bonet Donato / Julia Pavón Benito 115

Los Ezquerria, una familia de judíos de Estella en la Baja Edad Media

José Enrique Ávila Palet 133

Coronamientos y juramentos reales en Navarra (1494-1551):
un proceso de adaptaciones

Alfredo Floristán Imízcoz 159

Burunda harana (XIII-XIX): herriak, populazioa, gaizkileak, ekonomia,
onomastika

Jose Luis Erdozia Mauleon 175

Sumario / Aurkibidea

La comisión de frontera navarro-aragonesa de 1380 Mikel Ursua Lizarbe	233
El pleito de las ferrerías de Artikutza y Urdallue (1496-1498). Conflictos sobre la explotación de recursos naturales en Navarra Raquel Idoate Ancín	253
Los Góngora y su tupida red clientelar. En la frontera y sin la frontera (1490-1531) Iñaki Garrido Yerobi	279
Perfil prosopográfico de los jesuitas navarros del antiguo colegio de Tudela Rafael Fermín Sánchez Barea	297
Vivir de la frontera. La prohibición de comercio con Francia en la segunda mitad del siglo XVII Rubén Martínez Aznal	315
Borbones contra Borbones: el frente pirenaico durante la guerra de la Cuádruple Alianza (1719) Jorge Álvarez Palomino	333
El camino francés. Tránsito de tropas por Navarra durante la guerra de Sucesión española (1700-1715) Aitor Díaz Paredes	349
Extensión de las fronteras culturales de Navarra en la Nueva España: migrantes navarros en el real de minas de Guanajuato a finales del siglo XVIII Adriana Ortega Zenteno	365
Zurbano, agente del reino en Madrid: su correspondencia entre 1833 y 1840 Mercedes Galán Lorda	383
Las haciendas de Zozaya en Cuba de 1868 a 1909. Nuevas fuentes José Fermín Garralda Arizcun	401
Religiosidad, moralidad, prensa y filiación. La frontera del magisterio navarro, agosto de 1936 Reyes Berruezo Albéniz / Juan José Casanova Landivar / Francisco Javier Ema Fernández / Francisco Soto Alfaro	421
La Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra y el Consejo de Cultura de Navarra, precedentes de la Institución Príncipe de Viana Mercedes Mutiloa Oria	449

Sumario / Aurkibidea

Pax Avant: la paz y la palabra en las relaciones transfronterizas pirenaicas
Antonio Jesús Gorría Ipas 465

DERECHO / ZUZENBIDEA

Viejos y nuevos retos del derecho civil de Navarra
María Ángeles Egusquiza Balmaseda 483

La proyección exterior de Navarra en Europa y la cooperación transfronteriza de Navarra tras el Amejoramiento del Fuero de 1982
Ildefonso Sebastián Labayen 501

LOS TRABAJOS Y LOS DÍAS DEL AÑO 2018 / 2018ko LANAK ETA EGUNAK

La Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra
M.^a Camino Barcenilla Tirapu / José Miguel Gamboa Baztán /
Roldán Jimeno Aranguren / José Vicente Urabayen Azpilikueta 523

Tesis doctorales sobre temática navarra de ciencias humanas, sociales y jurídicas, leídas en 2018
(Según la Base de datos Teseo del Ministerio de Educación) 531

I-COMMUNITAS: Nuevo Instituto de Investigación de la Universidad Pública de Navarra
Juan María Sánchez-Prieto 539

La difusión de la historia y la cultura de Navarra fuera de nuestras fronteras
Yolanda Cagigas Ocejo 549

Aurreko urteen bidetik
Ángel Erro Jiménez 553

Autores y autoras navarras en castellano, año 2018
Mikel Zuza Viniestra 557

(Artistas + públicos) x instituciones culturales = acción artística
Celia Martín Larumbe 561

Un año más con vida. La industria audiovisual y navarra en el 2018
Marga Gutiérrez Díez 573

Sumario / Aurkibidea

Ondarezain. Asociación de gestores de museos, colecciones museográficas permanentes y otros centros de exhibición pública de Navarra Ainhoa Aguirre Lasa	585
La Coral de Camara de Pamplona, Premio Príncipe de Viana de la Cultura. Reconocimiento merecido para el motor de la música de cámara en Navarra Alicia Ezker Calvo	593
Currículums	601
Analytic Summary	611
Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	621

Mulieres Templi. Cofradesas y donadas del Temple en el reino de Navarra (siglo XII)

Mulieres Templi. Tenpluko Ordenako emakumezko kofradiakideak eta donadoak Nafarroako erresuman (XII. mendea)

Mulieres Templi. Associate sisters and Templar donats in the Navarrese kingdom (12th century)

Salvador REMÍREZ VALLEJO
Doctor en Historia y Arqueología
salvarem@yahoo.de

Recepción del original: 30/07/2018. Aceptación provisional: 15/10/2018. Aceptación definitiva: 06/02/2019.

RESUMEN

Esta comunicación analiza la vinculación laical con el Temple de un conjunto de mujeres pertenecientes a la nobleza pamplonesa durante el siglo XII. Aunque la modalidad de integración la representa el grupo de las cofradesas, nomenclatura que designa a sus primeros asociados, algunas manifiestan prácticas devocionales y comportamientos caritativos distintos, constituyendo la elección de sepultura un rasgo diferencial entre ellas. Dentro del colectivo femenino sobresalen dos significativos casos antagónicos, uno cuya interacción derivó en conflictividad con la orden, mientras que otro debió culminar en retiro monástico.

Palabras clave: orden del Temple; cofradesas y donadas templarias; aristocracia navarra siglo XII.

LABURPENA

Lan honetan XII. mendean Iruñeko nobleziako emakume multzo batek Tenpluko Ordenarekin zuen lotura laikoa aztertzen da. Parte izateko modu nagusia kofradiakide izatea bazen ere, lehenbiziko kideak hala izendatzen dira hain zuzen ere, kide batzuegan bestelako deboziozko praktikak eta karitatezko jokabideak antzematen dira, hilobia aukeratzea izanik batzuen eta besteen arteko bereizgarrietako bat. Emakumeen kolektiboaren barruan bi kasu antagoniko esanguratsu nabarmentzen dira: baten eraginez gatazka sortu zen ordenarekin, eta bestea kasua monasterio-erretiroa ezarriz amaitu zen.

Gako hitzak: Tenpluko ordena; emakumezko kofradiakide eta donado tenplarioak; Nafarroako aristokrazia XII.mendean.

ABSTRACT

This paper analyzes the lay relationship with the Order of the Temple of a group of women belonging to the nobility of Pamplona during the 12th century. Although the modality of Templar integration is represented by the group of the associate sisters, nomenclature that designates its first associates, some manifest different devotional practices and charitable behaviors, constituting the choice of burial a differential feature between them. Within the female collective, two significant antagonistic cases stand out; one whose interaction resulted in conflict with the order, while another had to conclude in monastic retreat.

Keywords: Order of the Temple; associate sisters and Templar donats; 12th century Navarrese aristocracy.

1. INTRODUCCIÓN. 2. BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN. 3. INTEGRACIÓN FEMENINA EN LA MILICIA DEL TEMPLE. 4. CONSORORES EN EL REINO DE PAMPLONA/NAVARRA. 4.1. Marquesa de Buñuel. 4.2. Elvira de Cintruénigo. 4.3. Urraca de Cortes. 4.4. María de Cortes. 4.5. Doña Navarra (Cortes). 4.6. Toda de Lehet (Lete, Cendea de Iza). 4.7. María de Lehet. 4.8. Sancha de Lehet. 5. CONCLUSIONES. 6. LISTA DE REFERENCIAS.

1. INTRODUCCIÓN

Una de las manifestaciones de espiritualidad y devoción religiosa inherente a la irrupción de los templarios en territorio hispánico, fue la fundación en el primer tercio del siglo XII de una cofradía de la milicia del Temple (*confratria Militum Templi*). Hasta el surgimiento de las encomiendas locales como foco de atracción de fieles, el enclave fronterizo de Novillas (Zaragoza) fue el centro comendaticio que prestó cobertura espiritual a este grupo de asociados laicos. Pese al predominio masculino de sus integrantes procedentes del estamento nobiliario, las mujeres consiguieron integrarse en la órbita de una orden militar, cuya regla primitiva no contemplaba la presencia femenina en los establecimientos templarios. Ello dio lugar a diversas categorías de vinculación laical y al desarrollo de formas de vida semireligiosa que en ciertos casos podrían apuntar a la residencia en dependencias conventuales. Este estudio pretende analizar la integración laica en el Temple de un conjunto de mujeres de la aristocracia pamplonesa dentro del periodo inicial de propagación de los ideales de la milicia en territorio pamplonés y en el valle medio del Ebro. Aunque la modalidad de integración templaria está representada por el grupo de las cofradesas (*consorores*), nomenclatura con la que son denominados sus primeros asociados, algunas de sus integrantes manifiestan unas prácticas devocionales y comportamientos caritativos distintos, constituyendo la elección de sepultura un rasgo diferencial. Dentro de este colectivo femenino sobresalen dos significativos casos antagónicos, uno cuya interacción derivó en conflictividad con la orden, mientras que otro debió culminar en retiro monástico.

2. BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

Han transcurrido casi cuatro décadas desde que el historiador aragonés Agustín Ubieto (1980, pp. 29-94) publicara unas listas de cofrades hispanos vinculados al Temple que se conservan en el Archivo Histórico Nacional formando parte de sus Códices y Cartularios. El estudio de síntesis que precedía a la nómina de asociados laicos, subrayaba el elevado *status* socioeconómico de sus integrantes, tanto hombres como mujeres, y su pertenencia a la nobleza navarra, aragonesa y castellana, cuya génesis difería de las cofradías locales. A pesar de su importancia clave para el estudio de la irrupción de la orden en territorio peninsular durante el reinado del Batallador o el origen y trayectorias de algunos dignatarios templarios de raigambre pamplonesa, solo dos trabajos posteriores volvieron abordar este fenómeno de confraternidad. Uno de ellos fue el publicado por José Manuel González (1988, pp. 145-160), quien centrado en el Cartulario 1311, Códice L. 665, y que erróneamente presentaba como inédito, apuntaba planteamientos cronológicos, geográficos y sociopolíticos sobre sus cofrades. El autor destacaba especialmente el acercamiento y las relaciones vinculantes entre la monarquía navarra y el Temple para la obtención de apoyo político y militar frente a Castilla. Finalmente, el profesor José Ángel Lema (1998, pp. 311-332) centrado en el reinado final del Batallador, analizó la compleja introducción del Temple en el ámbito hispano a través de esta cofradía, resaltando los vínculos templarios a través del parentesco y la dependencia vasallática de sus miembros. El trabajo finaliza con una serie de reflexiones sobre la intencionalidad última del monarca concediendo sus dominios regios a las órdenes de Jerusalén.

3. INTEGRACIÓN FEMENINA EN LA MILICIA DEL TEMPLE

A diferencia de otras instituciones religiosas coetáneas como es el caso de la orden sanjuanista, la regla primitiva del Temple no permitía que las mujeres residieran en sus recintos conventuales¹, pues su compañía se consideraba peligrosa y podía desviar a los hermanos del recto camino. Tampoco consideraba apropiado que las viudas de matrimonios asociados a la orden residiesen junto a hermanos que habían hecho voto de castidad². Sin embargo, los estudios realizados en los establecimientos templarios diseminados por territorio europeo, han demostrado que el Temple acogió en sus encomiendas y bajo diversas categorías de integración, a asociadas femeninas tanto en

1 Respecto a la admisión de hermanas así reza el art. LVI: «La compañía de las mujeres es asunto peligroso, porque por su culpa el proveccto diablo ha desencaminado a muchos del recto camino hacia el Paraíso. Por tanto, que las mujeres no sean admitidas como hermanas en la casa del Temple. Es por eso, queridos hermanos, que no consideramos apropiado seguir esta costumbre, para que la flor de la castidad permanezca siempre impoluta entre vosotros». Pub. Upton-Ward (2000).

2 «Si el marido fallece antes, los hermanos se quedarán con solo la parte de su hacienda, dejando para la cónyuge el resto, a efecto de que pueda vivir durante el resto de su existencia. Puesto que no es correcto ante nosotros que ella viva como cofradesa en una casa junto a hermanos que han prometido castidad a Dios». Pub. Upton-Ward (2000).

estado de viudedad como en matrimonio³. Para el ámbito hispano resulta enormemente ilustrativo al respecto el estudio que hace varios años abordó el historiador alemán Peter Schickl (2014, pp. 86-98), quien también analiza el significativo caso de Cintruénigo. Respecto a las modalidades de integración laica en el Temple, no nos detendremos aquí en la compleja cuestión de las categorizaciones, todavía objeto de debate y discusión entre los especialistas de órdenes militares. El carácter polisémico y la ambigüedad de los términos que designan a muchos asociados laicos, dificulta precisar sus grados de vinculación y dependencia con la institución. Pese a ello, existe relativo consenso entre los estudiosos del Temple en el establecimiento de cuatro tipologías de asociación representadas por el grupo de los benefactores/*amici*, en cuya categoría también puede incluirse a los familiares, seguidos de los conversos, los cofrades y, por último, el colectivo de los donados⁴. No obstante, en las décadas iniciales de desarrollo de este fenómeno de confraternidad, periodo en el que se circunscribe este trabajo, el término *confratres* fue utilizado para reunir a asociados laicos del Temple con diferentes grados de vinculación a la orden y algunos se afiliaron a sí mismos con la orden muy estrechamente (Schenk, 2008, p. 18). De hecho, en la parte final de la lista de asociados hispanos hay individuos que se entregaron al Temple como donados aunque en los registros no se utilice todavía este término.

4. CONSORORES EN EL REINO DE PAMPLONA/NAVARRA

Aunque las motivaciones personales para la conversión en cofrade del Temple fueron muy heterogéneas en el conjunto de sus asociados, entre los miembros de la nobleza el factor religioso y de prestigio fueron las causas principales de su atracción por la orden, permitiendo dicha vinculación una vía de conexión espiritual con Jerusalén y el Templo de Salomón. En el reino de Pamplona, la búsqueda de legitimación política por parte de la monarquía recién restaurada, o el incremento y la consolidación del prestigio social y militar de la aristocracia pamplonesa, también fueron factores claves que explicarían la asociación laical de sus miembros. La mayoría de los ejemplos femeninos que vamos analizar quedarían incluidos dentro de la categoría de las *consorores*, ya que el texto que encabeza las listas de asociados laicos los denomina como *Confratres Militum Templi*. Sin embargo, a pesar de constituir una agrupación en apariencia uniforme y elitista, cuyo denominador común fue el elevado rango social y económico de sus asociados, dentro del conjunto de cofradesas se dieron procesos de interacción diferentes y solo algunas eligieron al Temple para satisfacer sus aspiraciones espirituales. En la integración de las cofradesas objeto de estudio, diferenciamos varios ejemplos cuya pertenencia a la milicia debió estar ligada a potenciar el prestigio del linaje, y otro caso en conexión con las relaciones de dependencia feudo-vasallática entre cofrades. Pero el principal exponente de devoción femenina en el Temple viene representado por las señoras de Cortes y Cintruénigo, con la conversión de una de ellas en donada, condi-

3 Para territorio francés pueden verse los trabajos de Carraz (2006, pp. 71-99). Con carácter de síntesis en el ámbito europeo, Nicholson (2010, pp. 210-219).

4 Sobre la confraternidad templaria y sus tipos de asociación laica, remitimos a los trabajos más actuales de Schenk (2008) y Schickl (2014).

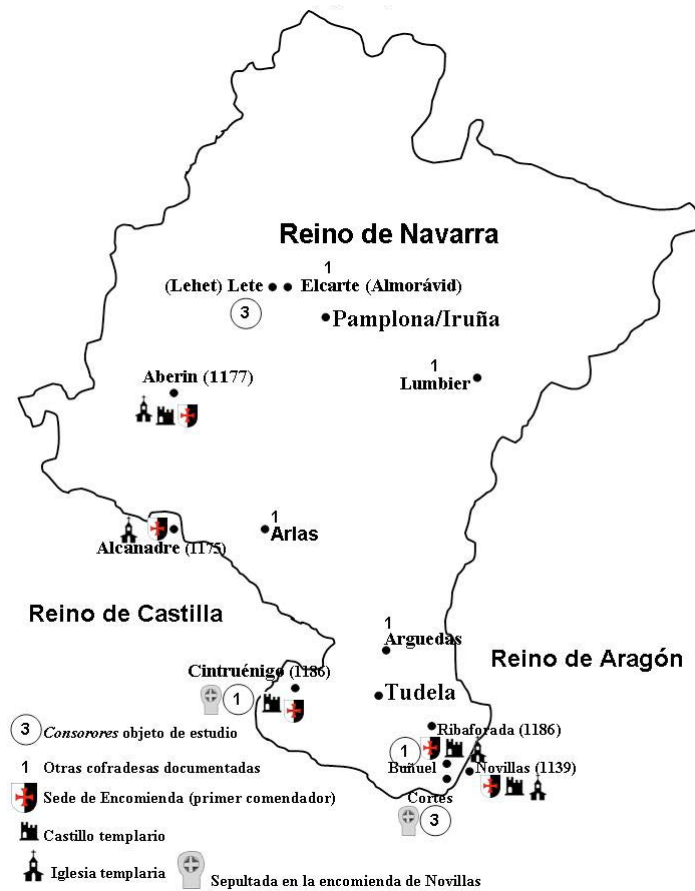


Figura 1. Distribución territorial y procedencia de las *consorores* del Temple documentadas en el Reino de Navarra (siglo XII).

ción que más tarde debió comportar residencia monástica en Novillas. Los estrechos vínculos terrenales de estas damas pamplonesas alcanzarán su máxima plenitud en el ámbito de la espiritualidad laica con la sepultura en dependencias templarias, predilección funeraria que se hizo extensiva a otros miembros de su núcleo familiar.

4.1. Marquesa de Buñuel

Buñuel fue una villa de señorío nobiliario regentada desde antes de mediados del siglo XII por la familia de los Óriz, grupo de la alta nobleza pamplonesa cuyo núcleo de su poder feudal se localiza en el valle de Elorz, entre la Comarca de Pamplona y la merindad de Sangüesa. Los señores titulares al frente de este dominio fueron el matrimonio formado por el caballero Aznar López de Buñuel y su mujer doña Marquesa⁵, sobrenombre

5 Atendiendo al origen familiar de unas heredades que doña Marquesa y Aznar López de Buñuel donaron a la iglesia de Santa María de Zaragoza (noviembre de 1132), se ha planteado que la protagonista de nuestro estudio fuera la nieta del infante Raimundo de Navarra, Lapeña (2004, p. 287).

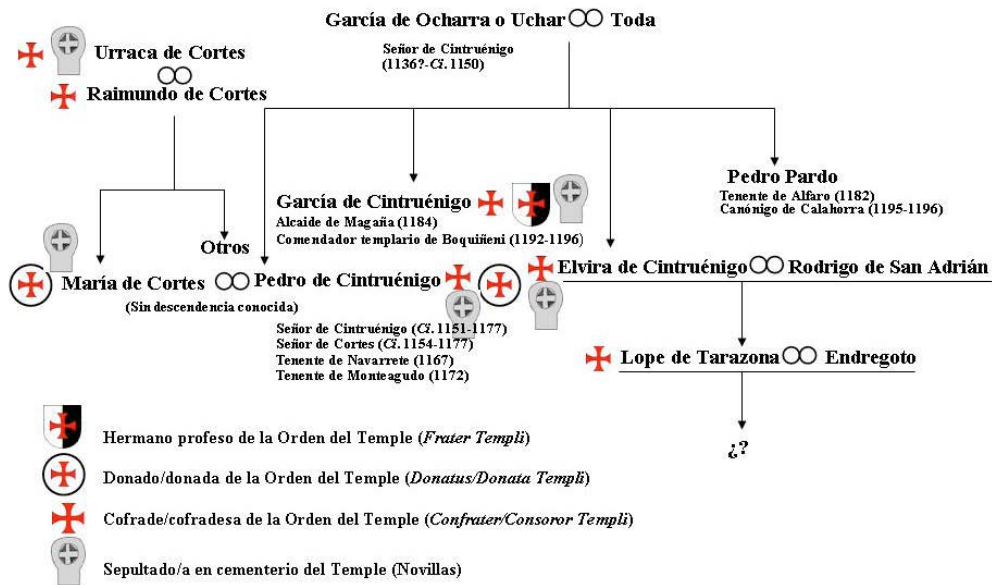


Figura 2. El linaje de los Cintruénigo y los Cortes y sus vínculos con el Temple (siglo XII).

con el que es consignada habitualmente en los registros documentales, a veces acompañado del *cognomen* toponímico de Buñuel. Fruto de este enlace matrimonial conocemos algunos de sus descendientes, entre los que figura su hija Oria de Oriz⁶, casada con Iñigo de Oriz⁷, de cuyo matrimonio también se documentan a dos de sus hijos llamados Eneco y Jimeno de Oriz⁸. Otra de las hijas de doña Marquesa fue Urraca⁹, probablemente la esposa del caballero Benedet de Cortes¹⁰, así como una tercera hija de nombre María¹¹. En julio de 1214, la citada doña Oria, entregó en prenda con el beneplácito de sus hijos, la villa y castillo de Buñuel al rey Sancho VII de Navarra hasta que en 1220, su hijo Jimeno de Óriz, los vendió a la Corona quedando este señorío integrado dentro de los dominios del soberano navarro¹². Pese a que la villa de Buñuel se constituyó en las últimas décadas del siglo XII en sede de una encomienda Sanjuanista¹³ bajo dependencia del Priorato de

6 «Ego dona Oria, filia de dona Marquesa de Bunnol»: AGN, Cartulario III, pp. 5-6. Pub. Jimeno y Jimeno (1989, p. 142, doc. 89).

7 «dompna Oria, uxor que fuit don Yenego d Oriz»: AGN, Cart. III, pp. 27-28.

8 «cum consensu et otorgamento filiorum meorum scilicet Eneci de Oriz et Eximini de Oriz ipsi stando presentibus et consentientibus castillum et uillam de Bunnol»: AGN, Cartulario III, pp. 5-6.

9 «Ego domna Marchesa de Bunol cum filiabus meis, videlicet, domna Urraca et domna Oria et nepotibus»: AHN, Cód. 995B, f. 104v. Pub. Rodríguez Lajusticia (2011, p. 331).

10 «don Benedet ierno de Acenar Lopiz de Bugnol»: AHN, Códices. L. 595, n.º 124.

11 «Marchesa de Bonol et de domina Urracha sua filia et domina Maria sua filia»: AHN, OM, carp. 874, n.º 24.

12 «ego Semen de Oriz, libenti animo et spontanea uoluntate, vendo ad uos dompnum Sancium regem Nauarre, dominum meum, Bunnuel, uillam et castellum»: AGN, Cartulario III, pp. 5 y 265. Pub. Jimeno y Jimeno (1998, p. 248, doc. 178).

13 Un trabajo de síntesis sobre el devenir histórico de esta villa de la comarca tudelana puede verse en Remón, Lavilla & Oliver (2010, p. 24 y ss.).

Navarra¹⁴, lo cierto es que tanto doña Marquesa como Aznar López, establecieron inicialmente lazos de confraternidad con el Temple. Pero dicha vinculación no impidió una confrontación judicial entre la señora de Buñuel y los templarios por la titularidad de las heredades de Azut y su castillo, cuyo litigio se dirimió a finales de esta centuria.

La integración de doña Marquesa de Buñuel en la cofradía del Temple puede situarse en la década de los cuarenta, a cuya institución se comprometió a entregar una vez fallecida un mulo y su manto: «Dona Marchesa, mulier de Acenar Lopez de Bunol: a sua fine unum mulum et suo mantelo»¹⁵. Dos asientos más abajo de la vinculación laical de doña Marquesa como *consoror* quedó consignado como cofrade su marido Aznar López de Buñuel¹⁶, por lo que es a ella a quien hay que atribuir la iniciativa de integración familiar en la orden. A partir de este momento y a diferencia de otros linajes pamploneses, el Temple no figura entre los destinatarios de nuevas donaciones, sino que otras instituciones religiosas se beneficiaron de una parte del patrimonio familiar de los Óriz¹⁷. Si está documentada la presencia de doña Marquesa en calidad de testigo en algunas operaciones de particulares en favor del Temple, como el reparto de unas heredades en Buñuel recogidas en un documento de abril de 1191, «ista particione fuit facta in presencia de domina Marchesa de Bonol»¹⁸, haciendo alarde de su autoridad señorial en la villa. Aunque los miembros de la cofradía actuaron por lo general en beneficio de la institución, lo cierto es que durante esta centuria se sucedieron disputas entre algunos cofrades y dignatarios de la milicia por la titularidad de bienes patrimoniales. Un buen exponente de ello es el ejemplo protagonizado por doña Marquesa en el pleito que en la década de los años 90 mantuvo con los hermanos de Novillas y Ribaforada por la posesión del castillo de Azut y su término: «fratres Templi et domna Marchesa de Buniol habebant contencionem de Açud et de eius termino»¹⁹. El contencioso se resolvió finalmente en 1196 y dictaminó que doña Marquesa obtuviera la propiedad sobre el castillo de Azut con su corral y una tercera parte del término, mientras que los templarios percibirían las dos terceras partes del citado término de Azut²⁰. A pesar de que la resolución por vía judicial pudo satisfacer a las dos partes litigantes, resulta evidente que la actuación de doña Marquesa impidió al Temple la concentración de bienes patrimoniales en un área en el que los freires tenían intereses económicos²¹. La asociación laica de los señores de Buñuel en la cofradía templaria no sirvió de acicate para estre-

14 Para una síntesis sobre el pasado sanjuanista de Buñuel puede verse el artículo de Oliver (2009, pp. 75-96).

15 AHN, Cód. L. 595, n.º 182. Pub. Ubieto (1980, p. 64, reg. 249 y AHN, Cart. 1311, Cód. 665 (p. 70, reg. 144).

16 «Acenar Lobeç de Buniol: suo cavallo et suas armas a sua fine»: AHN, Cód. L. 595, n.º 182 y AHN, Cart. 1311, Cód. 665B. Pub. Ubieto (1980, p. 64).

17 Junto a la citada donación otorgada a la iglesia cesaraugustana, en el año 1210, doña Marquesa y sus hijas también donaron al monasterio aragonés de Veruela una heredad en Buñuel formada por tierras, casas, una viña y otras posesiones. Véase AHN, Cód. 995B, f. 104v. Pub. Rodríguez Lajusticia (2011, p. 331).

18 AHN, OM, carp. 874, n.º 24. Cit. Gutiérrez (1992, p. 15, doc. 2462).

19 AHN, OM, carp. 874, n.º 29. Cit. Gutiérrez (1992, p. 16, doc. 2467).

20 «fratres in eo habeant duas partes et domna Marchesa terciam»: AHN, OM, carp. 874, n.º 29. Cit. Gutiérrez (1992, p. 16, doc. 2467).

21 Cabe recordar que desde mediados del siglo XII, el Temple ya había pleiteado con la iglesia de Santa María de Tudela y su prior por la percepción de los diezmos de Azut, Espedolla y Esterciel: AET, Perg. C_0175_1.

char vínculos con la milicia sino que, con el transcurso del tiempo, la conflictividad por el patrimonio fue la que marcó la relación entre los templarios y este linaje pamplonés. En contra de lo que cabría esperar en una población que albergaba a una comunidad de freires hospitalarios con intereses en este ámbito, todo indica que la referida confrontación de Azut con los templarios pretendió asegurar la transmisión hereditaria de estos bienes entre los descendientes de doña Marquesa²².

4.2. Elvira de Cintruénigo

Dentro del estamento nobiliario pamplonés, el linaje de los Cintruénigo²³ constituye uno de los mejores exponentes de familiaridad religiosa e interacción con el Temple, germen además, de la irrupción ulterior de la milicia en esta población. Durante el reinado de García Ramírez el Restaurador (1134-1150), la villa se convirtió en señorío nobiliario, recayendo su titularidad en manos de García de Ocharra, de cuyo enlace matrimonial con doña Toda²⁴ se documentan a cuatro de sus descendientes: el caballero y cofrade Pedro de Cintruénigo, heredero del dominio y artífice del establecimiento del Temple en la villa. García de Cintruénigo, caballero que pronunció los votos en la milicia y ejerció como comendador en Boquiñeni (Zaragoza)²⁵ y Pedro Pardo, personaje vinculado a la diócesis calagurritana, en cuya sede desempeñó el cargo catedralicio de diácono (Remírez, 2016, pp. 126-182). La única integrante femenina de la estirpe fue Elvira de Cintruénigo, esposa de Rodrigo de San Adrián y madre del caballero Lope de Tarazona²⁶, este último también asociado en la cofradía templaria²⁷. Un rasgo diferencial respecto a los tres establecimientos templarios documentados en territorio pamplonés, es que antes de la constitución de este dominio en sede de encomienda, sus señores se integraron en la familiaridad laical de la milicia, solicitando ser enterrados en un cementerio templario.

La vinculación de Elvira de Cintruénigo como *consoror* del Temple se produjo de manera conjunta a la de su linaje familiar, momento que cabe situar a mediados de la decimosegunda centuria. Consignada como hermana de don Pedro, aquí acompañado del *cognomen* referente al poder señorial ejercido sobre la villa de Cortes, prometió entregar a los templarios a su fallecimiento su cuerpo con su limosna: «Domna Albira, sua iermana de don Pedro de Cortes: post obitum suum corpus eius cum sua

22 Así se desprende de un documento que ha sido fechado en 1223, en donde Eneco de Óriz, nieto de doña Marquesa, entregó en arras a su esposa Inés, las villas de Azut y Óriz: «dono uobis, Agneti, meam hereditatem et totam villam de Açut»: AGN, Cart. III, pp. 6-7.

23 Para conocer la trayectoria de los miembros de este grupo nobiliario véase Remírez (2016, pp. 126-182).

24 «ego don Pedro Pardo cum cognato meo don Rodrigo de Sancto Adrian et cum mea germana dona Aluira et cum omnibus nepotibus meis concedo et dono illam pezam que est del Canar et habet ex una parte riuum de Canet ex alia habet hereditatem Sancte Christine ex alia est uia que ducit in Fiterium. Istam pezam dedit mater nostra dona Toda ad don Garcia Ocharr maritum suum»: AHN, Cód., 906 B, f. 461'-462, n.º 124; AGN, Clero, Fitero, leg. 18, n.º 232, f. 33, n.º 125. Pub. Monterde (1978, doc. 205).

25 «frater Garcia de Centronico qui tunc erat preceptor de Boquinyennic»: AHN, Cód. 470, pp. 66-67, doc. 78.

26 «Lop de Tirassona, filius de dona Aluira de Centronico»: AHN, Códices, 906 B, f. 461', n.º 123; AGN, Clero, Fitero, leg. 18, n.º 232, f. 32', n.º 124. Pub. Monterde (1978, p. 468, doc. 137).

27 «Don Lop de Tirassona: post obitum suum cavallum et suas armas»: AHN, Cart. 1311, Cód. L. 665, n.º 11.

elemosina»²⁸. Dicha afiliación, además de mostrar su predilección por enterrarse en un cementerio del Temple, constituye el primer caso de elección funeraria documentado en la rama femenina de esta cofradía templaria. Este compromiso de ser inhumada en uno de los espacios cementeriales del Temple también va a proporcionar a la institución unos beneficios procedentes de las limosnas para el sufragio de su alma, aniversarios o cualquier otra donación que pudieran otorgar familiares y allegados de esta *consoror*. Aunque los testimonios documentales sobre esta dama pamplonesa son escasos, se conserva un documento de especial relevancia para conocer con mayor precisión el proceso de establecimiento de la milicia en Cintruénigo. Corresponde a un documento de compraventa y permuta de las heredades de doña Elvira fechado en noviembre de 1177, cuya operación con la orden la efectuó María de Cortes, viuda de don Pedro de Cintruénigo y cuñada de Elvira, consignada de nuevo como hermana de don Pedro: «uendo illam hereditatem de Centronic quam habui de dona Aluira sorore de don Petruz in cambio per illa hereditate in Cortes»²⁹. El conjunto de propiedades obtenido por la milicia estaba formado por casas, piezas de viña, fracciones del horno y molino señorial y diversas tierras con sus derechos de pasto y regadío. La adquisición de este patrimonio la efectuó el Temple al producirse la muerte de don Pedro y cuatro años después de que este les otorgara su señorío y castillo de Cintruénigo (1173). Aunque las cláusulas de dicha donación contemplaban que su cónyuge podía permanecer al frente del dominio hasta su óbito, la obtención de las heredades de Elvira evidencia que la orden había tomado la decisión de asentarse en este enclave pamplonés como lo certifican los registros posteriores. La operación autorizada por esta cofradesa contrasta con la conflictiva relación mantenida por doña Marquesa de Buñuel sobre las propiedades de Azut, pues la transacción de Cintruénigo no solo permitió al Temple incrementar significativamente su patrimonio señorial en este enclave, sino que además propició el establecimiento de los freires en la villa. Desconocemos si Elvira estrechó sus vínculos laicales con la milicia como sucedió con sus hermanos y que repercusión pudo tener en la religiosidad y en las prácticas devocionales de esta *consoror* la irrupción de los templarios en el solar de su linaje familiar. Mediante su sepultura en dependencias templarias solicitada implícitamente en su afiliación en la cofradía, Elvira de Cintruénigo perpetuó por vía funeraria su conexión espiritual con el Temple, a cuya comunidad de freires confió la salvación de su alma al igual que lo habían hecho su hermano Pedro y su cuñada María de Cortes.

4.3. Urraca de Cortes

El linaje de los Cortes representa otro ejemplo paradigmático en las relaciones de confraternidad mantenidas por la aristocracia pamplonesa con la milicia del Temple. La actividad benefactora que desplegaron hacia la orden contribuyó al incremento patrimonial del centro conventual de Novillas, limítrofe con el señorío de Cortes. Dado el valor geoestratégico de este dominio, no pasó desapercibido el papel que una presti-

28 AHN, Cart. 1311, Cód. L. 665, n.º 11.

29 AHN, OM, carp. 908, n.º 2.

giosa orden internacional como el Temple podía ejercer en la consolidación política y fronteriza del reino de Pamplona.

Urraca de Cortes contrajo matrimonio con el noble de origen normando Raimundo de Alperche, hermano o al menos pariente del también normando conde Rotrou III de Perche³⁰, parentela de magnates ultrapirenaicos en la que también debe integrarse al caballero llamado Counas³¹. Ha sido planteada la probable identificación del señor de Cortes con la figura del vizconde *Raimond de Turenne* (De Mandach, 1993, p. 148), enclave pamplonés que también identificó su autor con la controvertida *Cordres* citada en varios pasajes de la *Chansond de Roland*³². El preeminente rango social del linaje también se advierte en los vínculos consanguíneos con la estirpe real pamplonesa, pues sabido es que Alfonso I el Batallador era primo de Rotrou³³, por tanto emparentado también con el señor Raimundo de Cortes. La entronización más tarde de García el Restaurador (1134-1150) y su primer matrimonio con la dama normanda Margarita de l'Aigle (1130-1141), permitió mantener lazos familiares con la dinastía regia pamplonesa, ya que la reina de Pamplona era sobrina carnal del conde Rotrou, de modo que también debió ser pariente de Raimundo y de Counas. Es muy factible que Raimundo, al igual que la donación de Corella y Tudela otorgada por Alfonso I a Rotrou (1128), también recibiera el señorío de Cortes de manos del monarca navarro-aragonés. Fruto del enlace entre Urraca y Raimundo, únicamente conocemos a María de Cortes, si bien la documentación estudiada consigna a un grupo de descendientes innominados³⁴ que no hemos podido identificar.

La vinculación de Urraca de Cortes en la cofradía del Temple precediendo a la afiliación de su cónyuge, debió producirse en torno al año 1143 o poco después (Remírez, 2009, p. 105), a cuya milicia prometió entregar anualmente un morabetino en la festividad de San Miguel y una vez fallecida su mejor manto: «Domna Urracha, mulier de don Ramon de Cortes, similiter»³⁵ [uno morabetino a la festivitate sancti Michaelis unoquoque anno. Et post mortem suam, meliorem mantellum quam habuerat]. Aunque los donativos anuales como el concedido por la señora de Cortes, constituyen una práctica de caridad extendida entre el conjunto de cofrades, debe considerarse como una contribución voluntaria de sus miembros (Ubieto, 1980, p. 39).

30 «Ramon frater comitis in Cortes»: Pub. Lacarra (1982-1985, n.º 164). No obstante, en un reciente trabajo sobre la presencia de caballeros francos en el valle del Ebro (siglos XII-XIII), su autor señala que el conde Rotrou no parece haber tenido un hermano, al menos legítimo (Giunta, 2017, p. 192).

31 «don Raimundus de Cortes et don Cunas, frater vester»: AHN, Cód. L. 595, n.º 27, f. 10. El alto rango social del hermano de Raimundo, Counas, es manifiesto por su presencia junto a otros magnates en la jura del testamento dictado por el Batallador durante el asedio de Bayona (octubre 1131).

32 De Mandach (1993, p. 148), aunque la localización de Cortes es una hipótesis aceptada por diversos investigadores, hay autores que rechazan de plano tal identificación, asociando el topónimo Cordres con Córdoba (Beckmann, 2017, pp. 419-423).

33 Rotrou era hijo del conde Godofredo de Perche y de Beatriz de Roucy, hermana de Felicia de Roucy.

34 «carta donationis et confirmationis quod senior don Raimundus de Cortes et uxor meam domna Urracha et filii et filiabus nostros»: AHN, Cód., L. 595, n.º 243.

35 AHN, Cód. L. 595, f. 179v. Pub. Ubieto (1980, p. 62, reg. 185), afiliación que también se repite en AHN, Cart. 1311, Cód. L. 665 (reg. 058): «Dona Urracha, mulier de Ramon de Cortes: annuatim I morabetino. Et in fine suo manto melior».

Una vez integrados en la familiaridad del Temple como *confratres*, los señores de Cortes se convirtieron en auténticos benefactores de la milicia, otorgando un importante flujo de donaciones que se prolongó a lo largo de más dos décadas (1145-1165). Urraca de Cortes efectuó en primera persona las primeras concesiones junto a su marido Raimundo³⁶ aunque también con su hija María³⁷ y tras enviudar, continuó su labor benefactora en compañía de esta y de su yerno Pedro de Cintruénigo³⁸. El patrimonio donado por el grupo familiar a los templarios lo conformaba un conjunto heterogéneo de bienes con predominio de propiedades agrícolas, sobre todo tierras de explotación cerealista, seguido de algunas viñas, frutales y derechos de irrigación. La localización de la mayoría de estos bienes raíces en el entorno agrícola de Cortes adquirió gran importancia estratégica y económica para la institución debido a la vecindad geográfica de la encomienda de Novillas con el ámbito de propiedad dominical de doña Urraca. Dentro de este patrimonio rústico destaca la donación de una hacienda íntegra en Razazol (Gallur) o la mitad del lugar de Mora³⁹, este en la divisoria entre Cortes y Buñuel. Tampoco faltó dentro del elenco de donaciones la transferencia al Temple de bienes inmuebles como una casa y un solar edificable, además de la donación de varios exaricos en Cortes, en dos de los casos con los tributos que dichos mudéjares pagaban por su actividad agropecuaria y en otro con sus heredades íntegras⁴⁰.

Un hito trascendente en los vínculos religiosos de esta dama pamplonesa con la orden se produjo en el año 1159, momento en que Urraca de Cortes dictó testamento en favor del Temple, otorgando al maestre Guillem del Basio y a los freires de Novillas por la redención de su alma, la mitad de todos sus bienes muebles una vez fallecida⁴¹. En la última disposición testamentaria, doña Urraca mandó que su cuerpo recibiera sepultura en la iglesia templaria de San Juan de Novillas: «Et mando ego me ipsa ubicumque transiero de isto seculo, Sancti Iohannis de Nouellas sepelire corpus meum»⁴². Aunque

36 «Ego Raimundus de Cortes et uxor mea dona Urracha donatores sumus anno Deo et ad illos Milites Templo Salomonis»: AHN, Cód. L. 595, n.º 275, f. 100.

37 «domna Urracha de Cortes simul cum filia mea domna Maria»: AHN, Cód. L. 595, n.º 124; «donatium illa domna ego domna Urracha de Cortes et filia mea Maria»: AHN, Cód. L. 595, n.º 128.

38 «Ego don Petro de Centroneco suo marito de domna Maria laudo et confirmo hoc donatium quod fecit domna Urracha mea socra et uxor mea domna Maria sua filia de don Remon de Cortes ad fratribus Militie Templi Salomonis»: AHN, Cód. L. 595, n.º 123, donación de Mora fechada entre los años 1154 a 1160.

39 «donamus fratribus iamdictis Templi Iherosolimitani, tota illa medietate de Mora»: AHN, cód. L. 595, n.º 123.

40 El primer exarico llamado Zahet, fue donado por doña Urraca al Temple en 1157, «donauimus Zahet Zabazala sua iuarua et illa zatecha de suas oues»: AHN, Cód. L. 595, n.º 128; dos años después, en 1159, se documenta la donación de Muza, «Ego domna Urracha de Cortes simul cum filia mea domna Maria momente et actione donauimus uno moro xarich in Cortes ad Deo et ad fratribus Militie Templi Salomonis»: AHN, Cód. L. 595, n.º 124, y ya en 1165, Urraca y su hija transfirieron al Temple la azadeca y la juguería de los exaricos Muza y Abdela, «domna de Cortes et de sua filia domna Maria dederit ad Deo et fratribus Templi Salomonis illa muaria et illa zatecha de duos moros in Cortes»: AHN, Cód. L. 595, n.º 127.

41 «Ego, domna Urracha de Cortes, libenti animo et spontanea uoluntate, facio testamentum, sana mente, in manu de fratribus militie Templi Salomonis, Magister Guillem del Basio, et de frater Garcia de Luna, et frater Petro Martinez, frater Gonzaluo, et aliis fratribus de Nouellas qui aderant ibi. Dono propter remedium anime mee, post finem meum, illa medietate de toto meo mouebile ubicumque fuerit ad Deo et ad fratribus Militie Templi Salomonis»: AHN, Cód. 595, n.º 122, f. 41.

42 AHN, Cód. 595, n.º 122, f. 41.

no se detalla en que lugar del recinto eclesial debían ser enterrados sus restos, no es en absoluto improbable que lo fueran en un espacio funerario privilegiado⁴³ atendiendo al importante conjunto de donaciones dirigidas hacia la orden por su linaje familiar. Esta predilección funeraria manifestada por la señora de Cortes muestra el deseo de esta *consoror* de permanecer espiritualmente ligada a la milicia y que fueran los caballeros del Temple los que velasen por el descanso eterno de su cuerpo.

4.4. María de Cortes

Como hemos apuntado más arriba, María de Cortes fue hija del matrimonio entre Urraca y Raimundo de Cortes⁴⁴, aunque no parece que fuera la única descendiente de la estirpe. Esta dama pamplonesa contrajo matrimonio con el caballero Pedro de Cintruénigo⁴⁵, señor titular de la villa desde mediados del siglo XII quien, en 1173, la otorgó en donación al Temple junto con su castillo.

Los vínculos de María de Cortes con la orden difieren de los establecidos inicialmente por su grupo familiar, ya que su llamativa ausencia en la nómina de *confratres* donde quedaron asociados sus progenitores y su marido, no permite caracterizarla formalmente dentro de la categoría de *consoror*. No obstante, es manifiesta su generosa predisposición a favorecer a la institución convirtiéndose, junto a su linaje, en donante y benefactora del Temple, modalidad definida en territorio francés con el término de *bienfaitrices* (Carraz, 2006, p. 79). En sus primeras apariciones, fechadas durante la década de los años 50, figura testificando junto a su madre en la donación de heredades sitas en Cortes otorgadas por particulares a la milicia⁴⁶, o actuando en calidad de donante en los referidos casos de Mora⁴⁷, los exaricos de Cortes o diversos lotes de tierras de cultivo⁴⁸. En la década siguiente se repite esta misma pauta de comportamiento, interviniendo también como testigo⁴⁹ en operaciones efectuadas por vecinos de Cortes con el Temple o donando con su madre Urraca diversos bienes a la encomienda de Novillas⁵⁰. En 1165 se fecha la última donación conjunta que María de Cortes efectuó

43 Es llamativo que en la petición de enterramiento de Urraca de Cortes no haya alusión a la sepultura familiar, es decir, de ser enterrada en compañía de su cónyuge como sí fue manifestado en el caso concreto de su hija y Pedro de Cintruénigo.

44 «domna Urracha mea socra et uxor mea domna Maria sua filia de don Remon de Cortes»: AHN, Cód. 595, n.º 129.

45 «Petro de Centroneco suo marito de domna Maria»: AHN, Cód. 595, n.º 129, f. 42v.

46 «testes, uisores, auditores ex nominatum donatium iamdicta domna Urracha et filia eius Maria»: AHN, Cód. 595, n.º 139, documento fechado en septiembre de 1154 que recoge la donación al Temple otorgada por Gonzalo de Cortes.

47 «donatium quod fecit domna Urracha mea socra et uxor mea domna Maria sua filia de don Remon de Cortes ad fratribus Militie Templi Salomonis»: AHN, Cód. 595, n.º 123.

48 Vid. AHN, Cód. 595, n.º 123 y 128, donaciones fechadas en 1154-1160 y 1157.

49 «testes, uisores, auditores: illa Domna de Cortes, filia eius Maria»: AHN, Cód. 595, n.º 112, f. 38v, documento fechado en 1161 y que corresponde a una permuta de una viña con su arroba de agua en Cortes efectuada por los freires de Novillas.

50 «domna Urracha de Cortes et filia mea tes domna Maria donauimus una uinea et uno ficaral et v kafizatas de terra»: AHN, Cód. 595, n.º 125, donación fechada en octubre de 1161.

con su progenitora⁵¹ y que puede asociarse al posterior fallecimiento de doña Urraca (Remírez, 2016, p. 159).

Un cambio trascendente en los vínculos religiosos y espirituales de esta dama pamplonesa con la milicia se produjo con la donación del castillo y villa de Cintruénigo que con su consentimiento concedió su marido al Temple (julio de 1173). En la disposición inicial, el matrimonio se entregaba en «cuerpo y alma», tanto en vida como en la muerte, a Dios, a santa María y la casa del Temple⁵²: «Maria de Cortes bono animo et spontanea uoluntate donamus et concedimus nos et corpora nostra et animas nostras tam in uita quam in morte Deo et beata Maria domisque Templi Salomonis»⁵³. Aunque las modalidades de asociación laica con las órdenes militares son todavía objeto de debate y discusión, resulta evidente que la fórmula aquí empleada es semejante a la oblación (*traditio*) y que los investigadores que han estudiado este fenómeno en relación al Temple en Europa, sostienen que los laicos que se entregaron a la orden en *corpus et anima* fueron donados (Magnou, 1961, pp. 382-386; Schenk, 2008, p. 16). En nuestro caso, además, la supuesta conversión del matrimonio en donados vendría apoyada por el hecho de que Pedro de Cintruénigo ya estaba integrado como cofrade desde mediados del siglo XII. También la procedencia de la alta nobleza de sus asociados, la alusión a la viudedad o entrar en la religión, son otros indicios que lo avalarían. Otra de las cláusulas contenida en la cesión de este señorío que consolidó la vinculación espiritual y personal del matrimonio con la orden fue la petición de sepultura conjunta en la encomienda de Novillas: «mandeamus nos sepeliri in domo eorum Templi de Nouellis», que el cónyuge había manifestado en su vinculación como *confrater*. Con la transferencia conjunta del «cuerpo y alma» de los donantes y la solicitud de enterrarse en la encomienda de Novillas, María de Cortes estableció una mayor integración y una unión espiritual más estrecha con el Temple que la mantenida hasta ahora. No hay que olvidar el preeminente origen de la señora de Cortes y la devoción profesada por su linaje hacia la milicia eran bien conocidos por la comunidad de Novillas. Este excepcional documento proporciona varias disposiciones de relevancia que nos sitúan ante el destino vital de María de Cortes como son el tema de la viudedad y el mantenimiento de la castidad *post mortem* que debía mantener si optaba por la permanencia en el castillo de Cintruénigo hasta su muerte⁵⁴. Pero la cláusula que presenta especial interés sobre las formas de integración laica femenina en el Temple y de mayor alcance respecto a los ejemplos pamploneses estudiados, es la relacionada con la vida conventual. En efecto, una disposición final en la donación del señorío de Cintruénigo establecía que si María de Cortes «ha querido entrar o unirse a la religión de los hermanos del Temple», el castillo con todas sus pertenencias quedaría en posesión de la orden: «ad illam religionem fratrum Templi Salomonis ire uoluerit». En el contexto del estado de viudedad es donde esta disposición adquiere pleno significado pues, fallecido el marido, María podía escoger la opción de

51 «donatium de muaria de Cortes de illa domna de Cortes et de sua filia domna Maria dederit ad domum et fratribus Templi»: AHN, Cód. 595, n.º 125.

52 Esta es también la fórmula habitual para los donados templarios que E. Magnou registra en los cartularios de las encomiendas francesas de Douzens, Vaour y Rougerge (Magnou, 1961, p. 383).

53 AHN, OM, Carp. 915, n.º 1r, AHN, Cartulario Magno, Cód. L. 649, II, n.º 188, pp. 174-175 y ACA. Reg. 310, f. 63r. Pub. Remírez, Tambo y Martínez (2009, doc. 1) y Remírez (2016, doc. 4).

54 «quamdiu tamen in castitate permanserit, illud castrum teneat et habeat»: *ibid.*

retiro y oración, adquiriendo la condición de donada residente para llevar una forma de vida semi-religiosa. De acuerdo con otros investigadores que se han referido a este caso, el ingreso *ad illam religionem*, solo puede significar que María de Cortes debió establecer claramente una relación más estrecha con los templarios y debería instalarse en la vivienda de la encomienda de Novillas (Schickl, 2014, p. 92). De hecho, cuatro años después, la señora de Cortes enviudaba y fue la encargada de efectuar con la orden una operación de compraventa de la heredades de Cintruénigo que pertenecían a su cuñada Elvira: «Ego dona Maria de Cortes uxor que fui de don Petruz de Cortes uendo illam hereditatem de Centronic»⁵⁵. De esta operación se deduce que la viuda de don Pedro había renunciado a los derechos sucesorios y al disfrute vitalicio del dominio señorial contemplado en las disposiciones dictadas por su cónyuge, pues es obvio que la adquisición de este nuevo patrimonio estaba dirigida al establecimiento del Temple en la villa. Es un indicio elocuente que apuntaría a que María de Cortes debió optar por el recogimiento y la oración, un retiro conventual y espiritual como preparación ante la muerte junto a los freires de Novillas, en cuya encomienda templaria precisamente permanecía sepultado su marido, con quien había prometido enterrarse para el descanso eterno.

4.5. Doña Navarra (Cortes)

La familiaridad del linaje de los Cortes con el Temple también alentó la devoción y la integración laical de otros grupos de extracción social inferior, cuya vinculación personal además de motivos estrictamente espirituales y religiosos, también obedece a los lazos feudo-vasalláticos y de vecindad que les unían a los señores de la villa. Este sería el caso de doña Navarra de Cortes, quien a mediados del siglo XII quedó afiliada como *consoror* en la cofradía templaria, a cuya institución prometió entregar una vez fallecida su cuerpo y su mejor manto: «Domna Navarra, sua mulier, similiter suum corpus et suum meliorem mantellum»⁵⁶. Como indica su registro, doña Navarra fue la mujer del caballero García de Agón, asociado como cofrade en el asiento anterior⁵⁷, por lo que constituye una afiliación conjunta del matrimonio previamente acordada. Este caballero asentado en la villa de Cortes vinculado a la red clientelar de doña Urraca y María, figura como testigo en numerosas donaciones otorgadas en favor de la milicia, mostrando así una predisposición favorable a los intereses de una orden a la que tanto él como su mujer, estaban ligados como miembros laicos. La mayor parte de las veces que testifica lo hizo en donaciones efectuadas en Cortes⁵⁸

55 AHN, OM, Carp. 908, n.º 2. Pub. Remírez (2016, p. 504, doc. 6).

56 AHN, cart. 1311, 665B. Pub. Ubieto (1980, p. 76, registro n.º 364).

57 «Garcia de Agon: a sua fine corpus suum et cavallum et suas armas»: AHN, cart. 1311, 665B. Pub. Ubieto (1980, p. 76, reg. n.º 363).

58 «de Cortes sunt testes, don Aimes, don Ferrando, don Paian, don Gili, Garcia de Agon»: AHN, cód. L. 595, n.º 139, testificando en 1154 en la donación al Temple de unas heredades propiedad de Gonzalo de Cortes; «testes, uisores, auditores de hoc donatium, don Payan de Cortes, Garcia de Agon»: AHN, Cód. L. 595, n.º 128, como testigo de la donación de un exarico otorgada en 1157 por Urraca y María de Cortes a los templarios; «testes, uisores, auditores: illa Domna de Cortes, filia eius Maria, don Aymes, Garcia de Agon»: AHN, Cód. L. 595, n.º 112, f. 38v, en una permuta de tierras en Cortes y Novillas fechada en 1161; «testes, uisores, auditores illa domna Urracha de Cortes et sua filia domna Maria, don Aimes, don Garcia de Agon»: AHN, Cód. 595, n.º 135, testificando en una donación fechada en diciembre de 1161 de un campo en Cortes al Temple.

aunque también estuvo presente en alguna transacción de mayor envergadura y trascendencia como la citada donación del señorío de Cintruénigo a los templarios⁵⁹. No tenemos constancia documental de que su cónyuge testificara en ninguna donación vinculada a la orden.

En la integración de doña Navarra como cofradesa es igualmente reseñable su solicitud de enterramiento en un cementerio del Temple como así lo indica la donación *post mortem* de su cuerpo, misma concesión realizada por su cónyuge. Ambos ejemplos se suman a la predilección funeraria manifestada por los señores de Cortes y de Cintruénigo, lo que permite una aproximación al estudio del espacio funerario destinado a la nobleza pamplonesa en dependencias conventuales de Novillas.

4.6. Toda de Lehet (Lete, Cendea de Iza)

El linaje pamplonés de los Lehet fue una de las familias nobiliarias más prominentes del reino, cuyo solar de origen según el locativo adoptado por sus descendientes, se sitúa en el lugar de Lete, núcleo enclavado en el sector noroccidental de la Cuenca de Pamplona, hoy concejo perteneciente a la cendea de Iza. Según la documentación conservada, se considera al caballero Fortún de Lehet, consignado en los diplomas con el sobrenombre de «Dodo», como precursor de la stirpe (Fortún, 1986, p. 111), si bien, la verdadera génesis de este grupo altonobiliario se atribuye a su hijo y sucesor Jimeno Fortuñones de Lehet, primero en ostentar el distintivo identificador del linaje⁶⁰. El señor Jimeno de Lehet contrajo matrimonio con doña Toda, como así lo confirma un documento de donación de diversos bienes que en 1104 ambos otorgaron al monasterio de Leire⁶¹. La documentación conservada también permite identificar a los principales descendientes de este matrimonio como son María de Lehet, consignada como hija de Jimeno de Lehet en un documento de donación que en junio de 1133 concedió en favor del Hospital de Jerusalén⁶². En otro documento de donación datado en 1147 y dirigido a la iglesia de Santa María de Pamplona, María de Lehet aparece testificando junto a su madre Toda⁶³. Otros registros consignan la relación de parentesco y los nombres de otros dos de los hijos de doña Toda y el señor de Lehet como es el caso del caballero Martín⁶⁴ y de Sancha de Lehet⁶⁵, dama esta última sobre la que enseguida volveremos.

59 «fuerunt testes, Benezes de Cortes et don Garsias de Agon»: AHN, OM, Car. 915, n.º 1r. AHN, Cartulario Magno, Cód. L. 649, II, n.º 188, pp. 174-175 y ACA, Reg. 310, f. 63r.

60 «Exemeno Fortuniones de Leet»: Pub. Martín (1983, p. 239), escatocolo fechado en 1098.

61 «Signum dompna Tota uxoris senioris Eximinio Fortun»: Pub. Martín (1983, n.º 206).

62 «Ego Maria habui unam hereditatem in Saragoça de meo patre de seniore Exemen Fortuniones de Laet»: AHN, Cart. Magno, Cód. L. 649, II, p. 199, n.º 216. Pub. García (1957, pp. 85-88) y Lacarra (1982-1985, n.º 176).

63 «testibus, scilicet, Andre Tota de Lehet, Andre Maria filia sua»: Pub. Goñi (1997, p. 227, doc. 255).

64 «Maria soror sua [Martin de Lahet]»: AHN, Cód. L. 595, n.º 169 (Escrit. 422). Pub. Ubieto (1980, p. 55, registro n.º 044).

65 «Fortunio Lopiz in supra dicta Alfaro. Don Martino suo cognato in Petra Alta et in illo Miraculo»: Pub. Rodríguez de Lama (1979, doc. 112). Como quedó constatado en anteriores trabajos (Remírez, 2016, pp. 188 y 199), aunque Sancha de Lehet nunca es consignada con el apellido de su linaje, fue la esposa de Fortún López de Soria.

Aunque el primer miembro del clan familiar en asociarse como cofrade en el Temple fue el tenente de Peralta Martín de Lehet⁶⁶, siguiéndole a continuación su hermana María, posteriormente también se integró como cofradesa la señora Toda de Lehet, a quien identificamos como la progenitora de ambos. Junto a la forma onomástica que ostenta, otro indicio favorable que permite tal identificación sería la concordancia cronológica existente entre el momento de afiliación de este grupo de cofrades y el periodo en que doña Toda y su hija aparecen en la documentación testificando o concediendo juntas diversas donaciones, es decir, durante la década de los años 40.

Toda de Lehet en su asociación como *consoror Templi* prometió una entrega anual de diez *mensuras* de pan y vino a la milicia, concesión que efectuaría hasta el momento mismo de su muerte: «Ego Tota de Laet: X mensuras inter panem et vinum, anno ad anno, usque in finem»⁶⁷, es decir, bienes de primera necesidad destinados al sostenimiento de los freires y familiares asociados, sin que nos conste ninguna otra donación posterior dirigida a los templarios. En este caso, la integración de Toda en la cofradía del Temple parece obedecer a una cuestión de prestigio social de su linaje con la afiliación de los principales miembros de su núcleo familiar y no a una manifestación de devoción religiosa personal como se percibe claramente en los ejemplos de Cintruénigo y de Cortes.

4.7. María de Lehet

Como ya hemos señalado, María de Lehet fue una de las hijas del matrimonio entre Toda y Jimeno Fortuñones de Lehet y también hermana de Martín y Sancha de Lehet, como así queda constancia en la documentación conservada. Esta dama de la nobleza pamplonesa casó en primeras nupcias con el caballero y primer tenente de Soria, Íñigo López⁶⁸, relación matrimonial que pudo perdurar hasta el año 1126 o antes, si es correcta su desaparición de los registros por su participación y muerte en la campaña de Granada (Olcoz, 2018, p. 284). Tras enviudar, contrajo un segundo matrimonio con el señor Lope Iñiguez, tenente de Borobia y Alfaro⁶⁹, de cuyo caballero también quedó viuda tempranamente como la propia María de Lehet señalaba en el documento de donación que en junio de 1133 otorgó al Hospital de Jerusalén⁷⁰.

66 El caballero Martín de Lehet regentó desde el año 1135 a 1166 la estratégica tenencia pamplonesa de Peralta «Martin de Lehet in Petralta»: AHN, Cód. L. 595, n.º 405 (1157), la cual alternó con otras plazas como Milagro, «in Petra Alta et in illo Miraculo», o Gallipienzo: «Martin de Lehet in Galipenzo et in Petralta»: AHN, Cód. L. 595, n.º 73, f. 27 (1148). Anteriormente, en octubre de 1131, en pleno asedio de Bayona (Lapurdi), también formó parte del séquito de caballeros y magnates que juraron el testamento del Batallador, «Martinus de Leeth»: ACA, Pergaminos de Ramón Berenguer IV, n.º 7.

67 AHN, Cód. L. 595, f. 170: Pub. Ubieto (1980, p. 56, regist. 071).

68 Para una aproximación a la trayectoria de estos caballeros véase, Olcoz (2018, pp. 265-288). Se conocen varios de los hijos de María de Lehet llamados Pedro y Martín de Lehet, concebidos seguramente dentro de esta primera unión marital.

69 «Lope Enekeç in Borobia et in Alfaro»: AMT, caja I, n.º 2. Pub. Lema (1990, doc. 184).

70 «pro anima de Lopp Enechez qui fuit meo seniore»: AHN, Cart. Magno, Cód. L. 649, II, p. 199, n.º 216. Pub. García (1957, pp. 85-88) y Lacarra (1982-1985, n.º 176).

Tras haber enviudado de este segundo marido es cuando supuestamente debe situarse la integración laica de María de Lehet como *consoror* del Temple, consignada a continuación de su hermano Martín de Lehet⁷¹ y comprometiéndose a entregar anualmente a la milicia un morabetino en la octava de Navidad (*Natale*)⁷²: «Maria soror sua: in unoquoque anno unum morabetinum, et pro meo marito alium, et hoc ac Natale. Et post meum obitum meliorem bestiam quam abuero»⁷³. En la concesión de esta cofradesa también se otorgaría otro morabetino cada año en memoria de su marido (¿Iñigo?) y para después de su muerte María reservaría a la orden la mejor bestia que tuviera. Pero especialmente llamativo dentro de este acto de ingreso es el asiento posterior que consigna donaciones al Temple de uno de sus maridos: «et suis maritus: suum caballum et arma, et in unoquoque anno V solidos. Et si non habebant caballum suum, C solidos»⁷⁴. La vinculación como cofrade de este marido de María de Lehet (¿Lope Iñiguez?) donando su equipo militar y una renta anual plantea un problema cronológico, ya que las dataciones que se han planteado para esta escritura entre 1135 y 1140 (Ubieto, 1980, p. 34), no concordarían con la de su óbito antes de 1133, lo que permite plantear dos posibles explicaciones si se descarta que corresponda a un tercer marido: que la fecha en la que se constituyó esta cofradía del Temple pudiera ser anterior a 1135, intervalo de tiempo en que este cónyuge todavía estaba vivo, o que Lope Iñiguez de Borobia se integrara en la cofradía templaria antes de fallecer prometiendo entregar a la milicia una renta anual y sus armas⁷⁵ y que, al morir poco después, su registro sea un recordatorio de una donación aún pendiente de entrega aunque se omitiera la expresión *debet*. De hecho, una de las rentas anuales otorgadas por María de Lehet al Temple corresponde a uno de sus difuntos maridos.

Tras su afiliación en la cofradía del Temple no disponemos de nueva documentación vinculada con operaciones dirigidas a la orden y tampoco por su linaje si exceptuamos una donación concedida por su hermana Sancha con su marido. Varios registros fechados en la década de los 60 en los que María de Lehet figura como testigo en la donación de bienes a la catedral de Pamplona, aseguran que todavía vivía durante este periodo. Precisamente un documento regio de carácter funerario de julio de 1170, nos revela que poco antes, esta cofradesa ya había fallecido, pues en él, el rey Sancho VI prohibió por petición del obispo de Pamplona, que infanzones y labradores se enterraran en la casa con capilla funeraria que María de Lehet edificó en las proximidades del Ebro, en el término de Cofín (Milagro, Navarra)⁷⁶.

71 «Martin de Lahet, ad sanctum Micahelem, unum morabetinum annuatim; in fine suo, caballum sum et arma». AHN, Cód. L. 595, f. 169 (Escrit. 422). Pub. Ubieto (1980, p. 55, registro n.º 043).

72 Festividad que dentro del ciclo litúrgico, se conmemoraba en la octava de Navidad (1 de enero), en honor de la maternidad divina de María con el nombre de *In Natale Sanctae Mariae*, Castellano (2001, p. 16).

73 AHN, Cód. L. 595, f. 169 (Escrit. 422). Pub. Ubieto (1980, p. 55, reg. n.º 044).

74 AHN, Cód. L. 595, f. 169 (Escrit. 422). Pub. Ubieto (1980, p. 55, reg. 045).

75 El testamento dictado por el rey Alfonso I durante el asedio de Bayona (octubre de 1131), con transferencia de sus armas y caballo incluidos, en el que, además, estuvieron presentes tanto Lope Iñiguez como su cuñado Martín de Lehet, pudo servir de estímulo para la posterior afiliación de este como *confrater*, periodo en el que se registran los primeros testimonios de confraternidad con la institución.

76 Pub. Goñi (1997, n.º 315).

4.8. Sancha de Lehet

Otra destacada descendiente del grupo nobiliario de los Lehet que estableció lazos de confraternidad con el Temple y que cierra el conjunto de cofradesas originarias del reino de Pamplona, fue Sancha de Lehet. La identificación y pertenencia de esta dama a este linaje pamplonés es posible gracias a un escatocolo en el que su marido quedó consignado como cuñado del tenente de Peralta Martín de Lehet⁷⁷, ya que en el resto de registros que conocemos nunca es mencionada con este *cognomen* toponímico. Sancha contrajo matrimonio con el caballero y magnate pamplonés Fortún López de Soria⁷⁸, fruto del cual documentamos a algunos de sus vástagos, quienes se establecieron a lo largo del siglo XII en el valle fronterizo del Alhama y originariamente en la villa pamplonesa de Cintruénigo⁷⁹. Estos lazos de vecindad geográfica permiten explicar, entre otras cuestiones, que unos años antes de que Sancha y su marido se integraran en la cofradía del Temple, el matrimonio y su núcleo familiar otorgó una donación al abad Raimundo de Castellón en Fitero⁸⁰.

La vinculación laica de Sancha de Lehet como *consoror* del Temple podría fecharse antes de mediados del siglo XII, en cuyo ingreso prometió donar a la cofradía una renta anual vitalicia condicionada por lo que pudiera disponer su marido. Una vez fallecida, también se comprometió a entregar a la milicia su cabalgadura con su correspondiente silla y freno, además de su mejor manto: «Ego Sancia, uxor Fertun Lobeç de Soria, promito animo fidelissime dono prefate confratrie in tota vita mea singulis annis tantum caritatis quantum vir meus prefatus constituit pro sua anima annuatim dare, et in obitu meo, meam equitaturam sellatam et frenatam, et meliorem mantellum»⁸¹. Posteriormente, también su marido Fortún López de Soria⁸² se integró como asociado laico, por lo que puede considerarse a Sancha de Lehet como precursora de la confraternidad con el Temple. A su vez, la vinculación templaria dentro del tronco familiar de Fortún hay que buscarla en la figura de su progenitor, el señor Lope López

77 «Fortunio Lopiz in supra dicta Alfaro. Don Martino suo cognato in Petra Alta et in illo Miraculo»: Pub. Rodríguez de Lama (1979, doc. 112), documento de donación otorgada por el monarca García Ramírez de Pamplona en octubre de 1136, por el que concede al señor Fortún López la villa de Alfaro con su castillo.

78 Este caballero regentó durante el reinado del Batallador las tenencias pamplonesas de Ujué o Milagro, Lema (1988, p. 68), la castellana de Soria, esta última desde al menos el año 1127 hasta 1134, Olcoz (2018, p. 276), posteriormente compartida con el señor de Inestrillas, Miguel Muñoz de Hinojosa, en 1140, Remíz (2014b, p. 189); además ejerció de tenente en las también sorianas San Esteban de Gormaz o San Pedro Manrique, Lema (1997, p. 163). En octubre de 1136 recibió en señorío de manos del rey García el Restaurador, la citada villa de Alfaro y a mediados del siglo XII aparece documentado al frente de algunas importantes tenencias riojanas como es el caso de Calahorra (1153-1154) o Cervera del río Alhama (1158).

79 «don Lop filio de senior Fortun Lopez»: AHN, Códices, 906 B, ff. 459'-460, n.º 116. Pub. Monterde (1978, doc. 116); «don Lop frater de Pedro Fortuniones, Eneco Fortuniones»: Pub. Monterde (1978, doc. 22), «Lop de Centronec frater Pedrius»: AHN, Códices, 906 B, f. 454, n.º 94. Pub. Monterde (1978, doc. 138). Para profundizar en la trayectoria vital de estos caballeros pamploneses véase Remíz (2016, p. 183-199).

80 «donatui quem facio ego Fortunio Lopez cum mea mulier domna Sancia et filiis et filiabus meis»: AHN, Cód., 906 B, f. 463-463', n.º 131. Pub. Monterde (1978, pp. 58-359, doc. 4).

81 AHN, Cód. L. 595, n.º 422, f. 178v. Pub. Ubieta (1980, p. 62, reg. n.º 178).

82 «Fertun Lopez de Soria: ad sua fine suo cavallo et suas armas»: Pub. Ubieta (1980, p. 62, reg. n.º 178).

de Mendoza, pues este magnate se encuentra entre los primeros barones pamploneses que quedaron asociados a la milicia⁸³.

Poco tiempo después de la integración en la cofradía, Sancha de Lehet y su marido Fortún López, donaron conjuntamente en 1148 a los caballeros del Templo de Salomón el molino de Vozmediano (Ágreda), aunque la transferencia de esta propiedad no se produciría hasta la muerte de los donantes: «Ego, Fertunio Lopeç de Alfár et uxor mea dompna Sanga, ex parte Dei omnipotentis et pro eo quod, ad obitum nostrum, in adiutorium et redemptionem nostrorum vincula peccatorum, damus illo molino de Busto Mediano ad illos seniores milites Deo et Templum Salomonis»⁸⁴. Los receptores de este molino emplazado en las inmediaciones del nacimiento del río Queiles fueron el maestre de Novillas, Rigaldo Viguer y el hermano Elías Focald, siendo la donación otorgada en Alfaro, dominio señorial de Fortún López y Sancha de Lehet. Esta es la única donación concedida por estos cofrades templarios de la que tenemos constancia, orientada a la expansión inicial de los caballeros del Temple por el ámbito geográfico soriano.

5. CONCLUSIONES

Desde sus inicios la restaurada monarquía y el estamento nobiliario pamplonés se sintieron atraídos por los ideales y finalidades de la milicia tal como demuestra su afiliación a lo largo del siglo XII en la cofradía del Temple hispana. Aunque los miembros masculinos superaron en número a las mujeres, el papel ejercido por algunas de ellas fue especialmente relevante, enriqueciendo la visión sobre la religiosidad laica femenina en el seno de la milicia. A través de la vinculación como *consorores* estas damas de la nobleza pamplonesa consiguieron integrarse en la órbita religiosa de una orden militar cuya regla no permitía la presencia femenina en los establecimientos templarios. A pesar de que el término ha servido para caracterizar de manera uniforme a esta agrupación femenina, comportamientos caritativos distintos o la elección de sepultura son indicios que demuestran que los lazos religiosos y espirituales que les unían a la milicia no fueron iguales. Con la asociación laica en el Temple algunas mujeres buscaron aumentar el prestigio de su linaje, como refleja la integración conjunta de hermanos, madres e hijas o matrimonios, mientras que otras afiliaciones femeninas estuvieron determinadas por relaciones de dependencia feudo-vasallática. Urraca y María de Cortes son el mejor exponente de devoción femenina en el Temple, contribuyendo con sus donaciones o permutas al incremento del patrimonio de la encomienda de Novillas o propiciando la constitución de nuevas encomiendas como fue el caso de Cintruénigo. Con la sepultura

83 «Lope Lopic de Mendosa, ierno de Latron: XXX solç annuatim; et ad sua fine cavallo et armas, et si non habuerit cavallo den de sua hereditate vel de suo avere D solç»: AHN, Cód. L. 595, n.º 421, f. 166r-167v. Pub. Ubieto (1980, p. 53).

84 AHN, Cód. L. 595, n.º 330, f. 123. El interés inicial de la milicia por la explotación de este tipo de infraestructuras es evidente, puesto que algunos años antes los templarios también habían recibido de manos del señor de Inestrillas, Miguel Muñoz de Hinojosa, la cuarta parte del cercano molino de Ágreda: «In illo molino de Agreta illa quarta part»: AHN, Cód. L. 595, n.º 169, a los que habría que añadir las ya referidas fracciones del molino de Cintruénigo en 1177.

de ambas en dependencias templarias consolidaron los vínculos espirituales con la milicia encomendando la salvación de su alma a los caballeros del Temple, predilección funeraria que también adoptaron otros miembros de su núcleo familiar. De gran interés son los registros de Elvira de Cintruénigo, no solo en el ámbito funerario, sino también su papel benefactor, pues la compraventa de sus propiedades facilitó el establecimiento de los freires en el señorío de su linaje. Comportamiento antagónico al protagonizado por Marquesa de Buñuel, ya que la conflictividad por el patrimonio fue la que marcó su relación con el Temple, contraviniendo valores de la confraternidad como la amistad y la lealtad. Como colofón a las formas de integración laica femenina en el Temple queda el excepcional testimonio de María de Cortes quien, tras una etapa como benefactora, se vinculó como donada, considerando además entrar «ad illam religionem fratrum Templi» y que, tras enviudar, debió culminar en retiro conventual en Novillas.

6. LISTA DE REFERENCIAS

- Beckmann, G. A. (2017). *Onomastik des Rolandsliedes. Namen als Schlüssel zu Strukturen, Welthaltigkeit und Vorgeschichte des Liedes*. Berlin: De Gruyter. (Beihefte zur Zeitschrift für romanische Philologie, 411).
- Carraz, D. (2006). Présences et dévotions féminines autour des commanderies du Bas-Rhône (XII^e-XIII^e siècle). *Les ordres religieux militaires dans le Midi (XII^e-XIV^e siècle)*. *Cahiers de Fanjeaux*, 41, 71-99.
- Castellano Cervera, J. (2001). *María en Oriente y Occidente*. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica.
- De Mandach, A. (1993). *Naissance et développement de la chanson de geste en Europe. VI: Chanson de Roland: transferts de mythe dans le monde occidental et oriental*, Genève.
- Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (1986). *Sancho VII el Fuerte (1194-1234)*. Iruña: Mintzoa.
- García Larragueta, S. A. (1957). *El gran priorato de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén, siglos XII-XIII. Estudio preliminar y colección diplomática*, Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Giunta, A. (2017). *Les Francos dans la vallée de l'Èbre (XI^e-XII^e siècles)*. Toulouse: Presses universitaires du Midi Méridiennes.
- González, J. M. (1988). Sancho VI y la Orden del Temple, en *Congreso de Historia de Euskal Herria* (Instituciones, economía y sociedad) (siglos VIII-XV), vol. II, 145-160.
- Goñi Gaztambide, J. (1997) *Colección diplomática de la catedral de Pamplona. Tomo I (829-1243)*, Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Gutiérrez del Arroyo, C. (1992). *Catálogo de la documentación navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén en el Archivo Histórico Nacional (siglos XII-XIX)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Jimeno Aranguren, R. & Jimeno Jurío, J. M.^a (1989). *Archivo General de Navarra (1194-1234)*. Donostia: Eusko Ikaskuntza. (Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, 89).
- Lacarra de Miguel, J. M.^a (1982-1985). *Documentos para la reconquista y repoblación del valle del Ebro*. Zaragoza. (Textos Medievales, 62 y 63).
- Lapeña Paúl, A. I. (2004). *Sancho Ramírez: rey de Aragón (1064-1094) y rey de Navarra (1076-1094)*. Gijón: Trea.

- Lema Pueyo, J. Á. (1988). Las tenencias navarras de Alfonso I 'el Batallador'. *I Congreso General de Historia de Navarra, vol. 3. Príncipe de Viana, anejo 8*, 61-70.
- Lema Pueyo, J. Á. (1990). *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*. San Sebastián/Donostia: Eusko Ikaskuntza.
- Lema Pueyo, J. Á. (1997). *Instituciones políticas del reinado de Alfonso el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Lema Pueyo, J. Á. (1998). Las cofradías y la introducción del Temple en los reinos de Aragón y Pamplona: guerras, intereses y piedad religiosa, *AEM*, 28, 311-332.
- Magnou, E. (1961). Oblature, classe chevaleresque et servage dans les maisons méridionales du Temple au XII^e siècle. *Annales du Midi*, 73, 377-397.
- Martín Duque, A. J. (1983). *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Monterde Albiac, C. (1978). *El monasterio de Santa María de Fitero, siglos XII-XIII. Colección Diplomática del Monasterio de Fitero (1140-1210)*. Zaragoza: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Nicholson, H. (2010). The role of women in the Military Orders. En *Militiae Christi: Handelingen van de Vereniging voor de Studie over de Tempeliers en de Hospitaalridders vzw, jaargang 1* (pp. 210-219).
- Olcoz Yanguas, S. (2018). Iñigo y Fortún López: los dos primeros tenentes de Soria, durante el reinado de Alfonso I de Aragón y Pamplona, *Berceo*, 174, 265-288.
- Remírez Vallejo, S. (2009). Los Señores de Cortes. Una familia nobiliaria de cofrades y benefactores de la Orden del Temple en la Ribera de Navarra. *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 17, 97-128.
- Remírez Vallejo, S. (2014). Los Señores de Inestrillas y la Orden del Temple. Nueva aportación al estudio de los Templarios en La Rioja, *Berceo*, 166, 179-241.
- Remírez Vallejo, S. (2016). *Los templarios en Cintruénigo. Contribución al estudio de la Orden del Temple en el Reino de Navarra (siglo XII)*. Pamplona: Gobierno de Navarra/Ayuntamiento de Cintruénigo.
- Remírez Vallejo, S., Tambo Moros, J. & Martínez Tiraó, A. (2009). *El Castillo de Cintruénigo (siglos XII-XVI)*. Pamplona: Ayuntamiento de Cintruénigo. (Colección de Estudios de Cintruénigo, 5).
- Remón Gil, J., Lavilla Cerdán, L. & Oliver y Monteso, C. (2010). *Historias de Buñuel I*, Zaragoza: Ayuntamiento de Buñuel.
- Rodríguez de Lama, I. (1979). *Colección diplomática medieval de La Rioja*, tomos I-III, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Rodríguez Lajusticia, F. S. (2011). Posesiones medievales del monasterio de Veruela en Navarra. *Príncipe de Viana*, 253, 321-334.
- Schenk, J. G. (2008). Forms of lay association with the Order of the Temple, *Journal of Medieval History*, 34, 79-103.
- Schickl, P. (2014). «Hilfstruppen» der Templer?: *Laienbrüder und Donaten im 12. und 13. Jahrhundert. Das spanische Beispiel*. Freiburg i. Br.: Universität aus Freiburg. Recuperado de <https://www.freidok.uni-freiburg.de/data/9753>
- Ubieto Arteta, A. (1980). Cofrades aragoneses y navarros de la Milicia del Temple (siglo XII): Aspectos socioeconómicos. *Aragón en la Edad Media*, 3, 29-94.
- Upton-Ward, J. M. (2000). *El código templario: texto íntegro de la regla de la Orden del Temple*. Barcelona: MR Dimensiones.